

PLAN DE IMPLANTACIÓN COMERCIAL EN EL EXTERIOR

El programa apoya el establecimiento de filiales de empresas españolas en el exterior, excepto en los países de la Unión Europea.

A través del Plan de Implantación se incentiva la estructura estable de las filiales así como las actuaciones de promoción que, a través de estas, se lleven a cabo en los países de establecimiento.

El programa tiene una duración de tres años. La financiación asciende al 30 o 35% de los gastos apoyables según país, con un tope máximo de ayuda por mercado de 120.000 euros/año y un tope máximo de ayuda por empresa de 180.000 euros/año.

Entre los gastos apoyables podemos subrayar: Gastos de estructura en el exterior (constitución, personal, alquileres), registro de patentes y marcas, defensa jurídica de la marca y gastos de promoción (investigación de mercados, publicidad, RRPP).



España

